



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Salto del Guairá, 24 de julio de 2025.-

Señor:

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Ref.: expresar aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 03/2.025 - OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs - ID N°: 471316. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones con respecto a aspectos observados y/o comentarios resultantes de la verificación **Primera Etapa – Adjudicación**, correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 03/2.025 - OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs - ID N°: 471316, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN:

Observaciones del Verificador			
1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICIP			
1. Documentos del SICIP			
Falta documentos solicitados en el llamado			
Se observa que el llamado fue difundido con la condición de que remitan los documentos al momento de comunicar la adjudicación. En ese sentido, se solicita dar cumplimiento a la observación expuesta en la nota del llamado.			

Respuesta:
Sobre el punto, aclaramos que no existe documentos por remitir al momento de comunicar la adjudicación. El llamado ha sido difundido en fecha **27-06-2025** con las siguientes observaciones del verificador, nótese captura más abajo:

OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs			
Datos de la convocatoria			
ID de Licitación	471316	Nombre de la Licitación	OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs
Unidad de Contratación	Gobierno Departamental de Canindeyú (CANINDEYÚ) - Uoc Canindeyú	Modalidad	7021 LPN - Licitación Pública Nacional
Categoría	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento	Estado	Publicado
Fecha de Solicitud de verificación	miércoles 25/06/2025 Comunicación de Actos	Fecha de recepción de solicitud	martes 24/06/2025 19:42:03
Datos de Verificación			
Tipo de Verificación	Comunicación de Reparación	Usuario Verificador	ygirett
Estado de la verificación	Verificación Finalizada	Fecha de Inicio de la verificación	viernes 27/06/2025 12:54:59
Fecha de Cierre de la Verificación	viernes 27/06/2025 15:14:54		

Hallazgos del Verificador | Riesgo de Protesta | Detección de Anomalías | Red Flag | Alertas

Observaciones del Verificador	
1.- NOTA DE RESPONSABILIDAD	
1. Documentos del SICIP	
Nota de responsabilidad	
1) La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2) La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3) La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.	
Comentario	
se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.	
2. - RECORDATORIO	
1. General	
Responsabilidad de la Convocante	
La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.	
Responsabilidad de la Convocante	
La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.	
Responsabilidad de la Convocante	
La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.	
Responsabilidad de la Convocante	
La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la Ley N° 2051/03.	



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Ahora bien, si se refiere a las observaciones del verificador de fecha: 19/06/2025:

OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs			
Datos de la convocatoria			
ID de Licitación	471316	Nombre de la Licitación	OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs
Unidad de Contratación	Gobierno Departamental de Canindeyú (CANINDEYÚ) - Uoc Canindeyú	Modalidad	7021 LPN - Licitación Pública Nacional
Categoría	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento	Estado	Publicado
Fecha de Solicitud de verificación	miércoles 25/06/2025 Comunicación de Adenda	Fecha de recepción de solicitud	martes 24/06/2025 19:42:03
Datos de Verificación			
Tipo de Verificación	Comunicación de Reparación	Usuario Verificador	ygirett
Estado de la verificación	Verificación Finalizada	Fecha de Inicio de la verificación	jueves 19/06/2025 09:47:57
Fecha de Cierre de la Verificación	jueves 19/06/2025 12:55:38		
Hallazgos del Verificador Riesgo de Protesta Detección de Anomalías Red Flag Alertas			
Observaciones del Verificador			
1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS			
1. Documentos del SICP			
No remiten autorizaciones			
Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).			
Comentario			
1. Considerando el lugar donde pretenden ejecutar la obra (propiedad del MSP y BS), solicitamos remitir un convenio entre gobierno Departamental de Canindeyú y el MSP y bs en los que se establezcan los objetivos, términos, metodología de trabajo y las obligaciones de cada institución. //			

Las mismas han sido subsanadas en su momento, donde se encuentra adjunto a través del SICP, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y el Gobierno Departamental de Canindeyú.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión correspondiente.

Atentamente.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú